



OVER DORADO CARDONA

Integrante del Comité Ejecutivo FECODE

INFORME Nro. (10)

SECRETARIA DE RELACIONES GREMIALES Y COOPERATIVAS

(Bogotá, julio 9 de 2016)

<http://www.overdorado.com/>

Twitter: [@OverDoradoC](https://twitter.com/OverDoradoC)

Compañeros y compañeras

El Informe Nro. 10, una valoración del momento y que hacer de FECODE, que implica un ajuste en el plan de trabajo y de acción del segundo semestre de 2016 proyectándolo en consecuencia para el 2017. Así mismo, se presentará un informe la Junta Nacional de FECODE y la reunión sostenida con el Señor Presidente Juan Manuel Santos, el acta de acuerdos firmada el 7 de julio y otros tema de interés.

Temática:

PRESENTACION

FECODE Y SU QUE HACER

- 1. INFORME Y CONCLUSIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE FECODE REALIZADA EN BOGOTÁ D.C., 8 DE JULIO DE 2016.**
- 2. INFORME ACTA DE ACUERDO GOBIERNO DE JMS – MEN – FECODE. BOGOTA 7 DE JULIO DE 2016.**
- 3. OFICIO DEL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN VICTOR SAAVEDRA: OBTENCION DE TÍTULOS – ASCENSO DE GRADO DOCENTES DEL 1278 DE 2002-**

.....

DESARROLLO DE LA TEMÁTICA:

PRESENTACION

FECODE Y SU QUE HACER

En el marco de la crisis económica y política a nivel mundial, de un proceso de movilización nacional de los campesinos e indígenas, del sector transportador –camioneros- de los maestros; de los avances en los diálogos de la Habana entre gobierno y FARC-EP y el SI por el plebiscito; de las expectativas de diálogos con el ELN y el desconocimiento del EPL como organización guerrillera; en la aprobación de decisiones y paquetes normativos como la ley de ZIDRES o Las Zonas de Interés de Desarrollo Rural Económico y Social para implementar su modelo agro-exportador, el manejo, administración y uso de la tierra en el país; mas y mejores condiciones en el modelo económico para la inversión extranjera, incluyendo seguridad jurídicas para las multinacionales; además, se aprueba el nuevo código de policía y el fortalecimiento del ESMAD y las FFAA del Estado para reprimir e impedir la protesta y lucha social; no contentos con lo anterior, se prepara una nueva reforma tributaria y pensional.

De la mano con lo planteado, el descrédito y la falta de credibilidad en las instituciones y poderes del Estado, con mayor énfasis en el gobierno, nos ponen de cara a un momento que aunque complejo y difícil, al mismo tiempo es muy rico, pues saca a flote y es un reto al movimiento social y las organizaciones políticas alternativas para acertar en salidas y en beneficios de quienes decimos representar y defender.

La política económica del gobierno Santos continua y profundiza, exclusión, desempleo y la informalidad, miseria y el hambre a los trabajadores y a la sociedad en general, por lo cual, debemos de trabajar en unidad por algo distinto.

Trabajar por lo que nos une y por lo que nos interesa debe ser un punto de convergencia y poque no decirlo, de encuentro, que en el caso de FECODE deberá enrutarse su quehacer y fortalecer su unidad interna.

En ese sentido, los temas y caracterización del gobierno y la paz, nos ponen de cara para acertar en una táctica correcta, que no confunda y no impida la movilización contra las políticas neoliberales, que no obstaculice la unidad social alternativa para ser, no sólo gobierno sino poder; que no se oponga a la construcción de un gran frente y movimiento político amplio de corte democrático y progresista, que no impida la paz con justicia social y que nos lleve a trabajar por el SI al plebiscito ...por la salida política al conflicto interno del país.

La unidad del magisterio y su dirección, a la par de la articulación y coordinación del trabajo en los diferentes problemas y niveles de solución con otros sectores sociales y poblacionales, serán prenda de garantías para avanzar en nuestros propósitos.

En los temas concernientes al sector educativo, FECODE debe ajustar su plan de trabajo y de acción para el segundo semestre del 2016 y en consecuencia pensarse el del 2017:

- ✓ Participación Encuentro Nacional de organizaciones sociales, sindicales y políticas los días 7 y 8 de julio de 2016 en Bogotá.
- ✓ Junta Nacional de FECODE.
- ✓ Encuentro Nacional de compañeros Dirigentes del 1278.
- ✓ Encuentro Nacional de Sectores Sociales vinculados con el SGP (Educación, salud, agua potable y saneamiento básico) 27 de julio de 2016 en Bogotá.

- ✓ Participación activa en las mesas de negociación con el gobierno Nacional en los acuerdos llegados el 7 de mayo de 2016 y 7 julio de 2016.
- ✓ Participación en el proceso de elaboración y discusión del presupuesto de la nación del 2017. Congreso de la República.
- ✓ Participación en el tema de los recursos financieros y competencias del sector educativo.
- ✓ Preparación y realización del III Congreso pedagógico – Segundo semestre del 2016 o primer semestre del 2107.
- ✓ Preparación y construcción del pliego de peticiones para el primer trimestre de 2017, que incluye el de FECODE y el de la CUT y las otras centrales obreras y sindicales.
- ✓ Preparación y organización del Congreso ordinario o extraordinario de la FECODE para el 2017: Política de FECODE y situación organizativa.
- ✓ Elecciones de FECODE.
- ✓ Acercar el proceso de unidad de la dirección de FECODE y de toda su estructura Nacional a nivel Sindical.
- ✓ Temas de desarrollo y producción teórica: SGP: Recursos financieros y competencias; Fondo Nal de Prestaciones Sociales –Salud- proceso de licitación y transición; ECDF y política educativa –Paquete legislativo y normativo del gobierno y propuesta de FECODE-
- ✓ Procesos de movilización y lucha de FECODE.

Los trabajadores y en especial los maestros y maestras, debemos aportar nuestro granito de arena en el proceso de acumulación de fuerzas, para que exista una alternativa de gobierno en Colombia, que confronte la política neoliberal del gobierno de Santos, con ella, lo que hace es ahondar el conflicto social y al mismo tiempo debemos de trabajar para enfrentar con el mismo ahinco la política fascistoide y guerrillista de Alvaro Uribe Vélez; ambos buscan desarmar y quitarle piso ideológico y político a los sectores sociales y movimientos políticos democráticos y de izquierda, para dividirnos y colocarnos a la defensiva, sin perspectivas de gobierno y poder en el proceso del llamado posconflicto o posacuerdos.

La campaña por el plebiscito, por la refrendación de los acuerdos de la Habana –con una clara posición por el SI a la salida política la conflicto interno del país- debe ser una gran discusión que permita la confrontación de ideas en donde se avance para posicionar y fortalecer en el imaginario de la sociedad, los sueños y las esperanzas por un país que puede vivir –sí, así lo queremos- en una auténtica democracia; que hay gente de carne y hueso que pueden y podemos llevarlos a la práctica y que no necesitamos prestar dirigentes o líderes que han sido parte de todo el “estatus quo” y el desarrollo de esta política nefasta para la mayoría de ciudadanos.

Como he venido sosteniendo “La paz de Santos no puede instrumentalizar lo alternativo, lo diferente. No puede acabar poco a poco con los sueños y esperanzas por un país que aspira a una auténtica democracia”.

ODC

1. INFORME Y CONCLUSIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE FECODE REALIZADA EN BOGOTÁ D.C., 8 DE JULIO DE 2016.



CIRCULAR No. 28

DE: COMITÉ EJECUTIVO

PARA: SINDICATOS FILIALES

ASUNTO: INFORME DE CONCLUSIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

FECHA: BOGOTÁ D.C., 8 DE JULIO DE 2016

Estimados compañeros, un cordial saludo para todos.

Como es de conocimiento público, a raíz del Paro Nacional, se firmó un Acta de Acuerdo el pasado 7 de mayo de 2015, la misma se ha venido desarrollando, pero a raíz de la expedición unilateral de una serie de medidas y actos administrativos por parte del Ministerio de Educación, el 23 de junio el Comité Ejecutivo decide romper relaciones con el Gobierno.

Dada la situación, se reactivaron las negociaciones, propiciándose unas nuevas condiciones que establecían que la reapertura y reinicio de las reuniones de negociación se darían siempre y cuando contaran con el aval del Presidente de la República como garante de los resultados de dicho proceso. En este orden de ideas, se concluye con un ACTA DE ACUERDOS anexa a la del 7 de mayo de 2015 que contempla lo anteriormente demandado.

En este contexto, se realizó la sesión de la Junta Directiva Nacional, la cual trabajó con la siguiente agenda aprobada por unanimidad:

1. Asistencia y quórum
2. Informes: Presidente de FECODE, ECDF, FOMAG, Doctor Félix Martínez, sobre el Pre-Pliego de Condiciones; Aurelio Suárez, sobre el SGP; Pilar Pereira, Sistema de Gestión del Riesgo Laboral; Luis Alejandro Pedraza, Presidente de la CUT.
3. Análisis de la situación,
4. Conclusiones y tareas.





Aprobada la agenda de trabajo y constatado el quórum, se inició el desarrollo de las actividades así:

Informe del presidente de FECODE, Luis Grubert Ibarra; ECDF, compañero Carlos Rivas; del FOMAG, a cargo del compañero Luis Eduardo Varela; el doctor Félix Martínez, uno de los expertos contratado por la Fiduprevisora, sobre el Pre-Pliego de Condiciones para la nueva contratación del servicio de salud; el doctor Aurelio Suárez sobre las perspectivas del nuevo SGP; la doctora, Pilar Pereira, experta en seguridad laboral contratada por la Fiduprevisora para atender este acápite en los nuevos pliegos, quien disertó en torno al Sistema de Gestión del Riesgo Laboral. Seguidamente el compañero presidente de la CUT, Luis Alejandro Pedraza saluda y rinde el informe respectivo.

Luego de un período de preguntas e inquietudes presentadas por los delegados de los sindicatos filiales a los ponentes de cada tema, pasamos al punto del análisis de la situación y conclusiones.

CONCLUSIONES:

- 1) Encuentro Nacional de Sectores Sociales vinculados con el SGP (Educación, salud, agua potable y saneamiento básico): 27 de julio de 2016, Salón Rojo del Hotel Tequendama, la próxima semana se expedirá la circular de convocatoria de este evento,
- 2) Solicitaremos el nuevo Pre-Pliego de Condiciones a la Fiduprevisora para colgarlo en la web, esperamos que los sindicatos filiales recojan las modificaciones posibles con prontitud y las remitan a la Federación para radicarlas en nombre del magisterio colombiano en el FOMAG, antes del 23 de julio,
- 3) Solicitamos a los sindicatos filiales organizar el censo previa la anuencia o autorización de los afiliados y demás beneficiarios de los servicios de salud de los municipios fronterizos de un determinado departamento que consideren y/o pretenden recibir su atención médico-asistencial en ese departamento vecino más cercano y no al que pertenece dado las distancias geográficas,





- 4) Organiza las reuniones de los expertos representantes de FECODE y delegados del Comité Ejecutivo con los del MEN, para el análisis y definición de posibles propuestas sobre el nuevo SGP,
- 5) La Junta Directiva Nacional aprueba por unanimidad un pronunciamiento frente a la alevosía del contenido del boletín distribuido por ASOINCA,
- 6) Los sindicatos filiales organizarán, a partir de la fecha, espacios y mecanismos para la difusión y sustentación del Acta de Acuerdo firmada el 7 de julio de 2016,
- 7) El Comité Ejecutivo preparará y enviará una circular de orientación sobre el qué hacer frente al **Sí por el Plebiscito por la Paz**,
- 8) Exigir al MEN la aplicación del Decreto 1335/15 en materia del pago de los salarios a los docentes cobijados por esta norma en correspondencia con títulos y grado en el escalafón,
- 9) Organizar un nuevo pronunciamiento frente a la lucha de los hermanos maestros mexicanos,
- 10) Mantener la declaratoria del ESTADO DE ALERTA del magisterio colombiano,
- 11) Dado las circunstancias del tiempo y los cambios que se han venido presentando en la coyuntura política del país, rediscutir el proyecto de Estatuto Docente Único,
- 12) El Comité Ejecutivo trabajará la organización de una nueva reunión nacional de maestros activistas cobijados por el Decreto 1278/02,
- 13) Estudiar lo atinente al respaldo al Referendo por el agro,
- 14) Recoger e impulsar las tareas aprobadas en la Junta Nacional de la CUT.

Compañeros les deseamos muchos éxitos en sus tareas y programaciones.

Atentamente,

COMITÉ EJECUTIVO




 LUIS GILBERT IBARRA BOGOTÁ, D.C. RAFAEL CUELLO RAMIREZ
 Presidente Secretario General



2. INFORME ACTA DE ACUERDO GOBIERNO DE JMS – MEN – FECODE. BOGOTA 7 DE JULIO DE 2016.

ACTA DE ACUERDOS MINISTERIO DE EDUCACION – FECODE

A los 7 días del mes de julio de 2016, en la Casa de Nariño, el Gobierno Nacional, representado por la Ministra de Educación Nacional y la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación – FECODE - representada por el Comité Ejecutivo, y como garante de estos Acuerdos el señor Presidente de la República, se celebran y firman los siguientes acuerdos:

<p>Decretos</p>	<p>Revisar para ver si es necesario modificar los Decretos 490, 915 y 501, y trabajar el proyecto de decreto por el cual se modifica el Decreto 1075 de 2015 en materia de evaluación para el ascenso de grado y reubicación de nivel salarial (Decreto 2715 de 2009) en la Comisión Técnica Jurídica que se ha conformado para tal fin.</p> <p>En reunión realizada el 22 de junio se revisaron los comentarios de FECODE al Decreto 915 de 2016, frente a lo cual el Ministerio de Educación elaboró una propuesta de modificación.</p> <p>En relación con el proyecto de modificación del Decreto 2715 de 2009, se consensuó prácticamente todo el proyecto de decreto el 29 de junio.</p> <p>Los demás proyectos serán revisados en el marco de reuniones de la Comisión Técnica Jurídica, las cuales serán periódicas y continuarán el 11 de julio de 2016.</p> <p>Los proyectos de decretos posteriores que traten sobre la profesión docente, serán revisados en la Comisión Técnica Jurídica con FECODE.</p>	<p>Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media</p> <p>Oficina Asesora Jurídica</p> <p>FECODE</p>
<p>Pensión de sobreviviente</p>	<p>En el marco de la suscripción del Acuerdo del 7 de mayo de 2015, entre el Gobierno Nacional y FECODE, se concertó que los puntos que por su naturaleza no podrían ser objeto de negociación, se discutirían en una mesa técnico jurídica a la que asistirían asesores jurídicos del Ministerio de Educación y de la Federación, cuyo propósito sería conocer el estado actual de la jurisprudencia respecto de los temas planteados por FECODE y que por encontrarse excluidos de la posibilidad de negociación dentro del pliego de peticiones tendrían un espacio de discusión a fin de conocer los últimos pronunciamientos del órgano de cierre de la jurisdicción contenciosa administrativa.</p> <p>En tal sentido, el 8 de septiembre de 2015, FECODE y esta cartera ministerial suscribieron un informe de la mesa técnico jurídica llevada a cabo según el objetivo propuesto. En este informe se estableció, en relación con la pensión post mortem lo siguiente: "En este contexto el Ministerio coincidió con la Federación Colombiana de Trabajadores de la</p>	<p>Secretaria General FECODE</p>

ACTA DE ACUERDOS MINISTERIO DE EDUCACION – FECODE

A los 7 días del mes de julio de 2016, en la Casa de Nariño, el Gobierno Nacional, representado por la Ministra de Educación Nacional y la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación – FECODE - representada por el Comité Ejecutivo, y como garante de estos Acuerdos el señor Presidente de la República, se celebran y firman los siguientes acuerdos:

	<p><i>Educación que en la solicitud propuesta de pensión post mortem existe sentencia de unificación jurisprudencial, razón por la cual, el Ministerio de Educación Nacional propone llevar al Consejo Directivo del Fondo el caso de la pensión post mortem para lo de su competencia.</i>¹</p> <p>Por esa razón, la exposición sobre el estado actual de la jurisprudencia frente a la pensión post mortem del magisterio se incluyó en la sesión del Consejo Directivo del Fomag llevada a cabo el 23 de mayo de 2016, en la que se acordó por tres de los miembros del Consejo Directivo del Fondo que la pensión post mortem o de sobrevivientes no es un tema que compete decidir al Consejo Directivo del Fondo. Así, la representante de la Ministra de Trabajo, quien funge como presidenta de la Comisión Intersectorial del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, que es una Comisión creada por el Ministerio de Trabajo en el que se deciden los criterios jurídicos del régimen de prima media según lo dispuesto en el Decreto 2380 de 2012, indicó que lo pertinente era remitir dicha solicitud a la Comisión.</p> <p>Por tal motivo, la solicitud de pronunciamiento de la Comisión se envió a la Presidenta de este órgano para su decisión. FECODE y el Ministerio trabajarán conjuntamente para el logro de este fin.</p>	
<p>Pago de Deudas</p>	<p>Remisión del Acta del Comité de Deudas a FECODE el 6 de julio 2016 donde se consignan las últimas actuaciones surtidas.</p> <p>Remisión de copia de la carta instructiva remitida a las Secretarías de Educación en relación con el pago de deudas laborales por medio de la cual se busca agilizar los procesos y que estén definidos en el mes de agosto del 2016.</p> <p>Reunión de la Comisión Técnica Jurídica para revisar los temas de deudas laborales del sector educativo de Cali y La Guajira. La reunión tendrá lugar el 19 de julio de 2016.</p> <p>En relación con los temas de primas extralegales y homologaciones el Ministerio de Educación ha solicitado a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República indicar la manera adecuada para dirimir las controversias</p>	<p>Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media</p>

¹ Informe de la Mesa Técnico Jurídica entre FECODE y el Ministerio de Educación Nacional.

ACTA DE ACUERDOS MINISTERIO DE EDUCACION – FECODE

A los 7 días del mes de julio de 2016, en la Casa de Nariño, el Gobierno Nacional, representado por la Ministra de Educación Nacional y la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación – FECODE - representada por el Comité Ejecutivo, y como garante de estos Acuerdos el señor Presidente de la República, se celebran y firman los siguientes acuerdos:

	de interpretación presentadas por el Ministerio de Hacienda, a más tardar se concluirá este proceso el 01 de septiembre del 2016.	
Comisión Tripartita	Gestión ante el Presidente de la Cámara de Representantes el próximo 20 de julio para la designación de los Representantes que harán parte de esta Comisión con el objeto de trabajar en el proyecto de Estatuto Único de la Profesión Docente a partir de esta legislatura.	Secretaría General Despacho Ministra de Educación Nacional
Bonificación por servicios prestados	Revisión del Decreto 2418 de 2015 para establecer si existe viabilidad de incluir a los maestros como beneficiarios. En el marco de la Comisión Técnica Jurídica, se convocará al Ministerio de Hacienda y al Departamento Administrativo de la Función Pública para revisar este tema.	Oficina Asesora Jurídica
Reforma al Sistema General de Participaciones	Se fijará fecha para adelantar reunión con el Equipo Económico de FECODE. En la reunión se revisarán y buscarán alternativas de reforma al Sistema General de Participaciones para irrigar mayores recursos al Sector Educación, en correspondencia con el numeral 4° del acta de acuerdos del 7 de mayo de 2015, buscando un incremento del 1,8% adicional al sector educación.	Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
Etnoeducadores	El MEN convocará a una sesión oficial a CONTCEPI, reglamentada por el Decreto 2406 del 2007, para avanzar en la consolidación del proyecto de norma que incorporará el SEIP al ordenamiento jurídico colombiano y dicha norma regulará los aspectos fundamentales del estatuto indígena en atención a lo estipulado en la sentencia C- 208 del 2007 y los acuerdos establecidos en el Decreto 1953 del 2014 y el PND 2014- 2018.	Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media
	El Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Trabajo y Ministerio de salud , con el fin de reglamentar el Artículo 21 de la Ley 1562 de 2012, sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo para los educadores afiliados al Fondo	

ACTA DE ACUERDOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FECODE

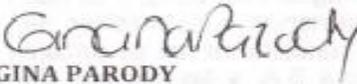
A los 7 días del mes de julio de 2016, en la Casa de Nariño, el Gobierno Nacional, representado por la Ministra de Educación Nacional y la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación – FECODE - representada por el Comité Ejecutivo, y como garante de estos Acuerdos el señor Presidente de la República, se celebran y firman los siguientes acuerdos:

Decreto 1655 de 2015	<p>Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, expidió el Decreto 1655 de 2015, por el cual se establece la seguridad y salud en el trabajo para los educadores afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio el cual incluye la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Magisterio.</p> <p>El decreto se publicó el 20 de agosto del 2015, y se han desarrollado procesos de capacitación a los médicos de las uniones temporales, y se concertó mesas de trabajo con los docentes, Fiduprevisora S.A, y las carteras de salud y trabajo para conocer las principales observaciones que tienen frente al contenido del decreto y poder definir los posibles cambios o ajustes al mismo.</p> <p>Fecha de entrega de primera propuesta para revisiones: agosto 1 de 2016.</p>	<p>Dirección de Fortalecimiento o a la Gestión Territorial</p> <p>Oficina Asesora Jurídica</p> <p>Secretaría General</p>
Decreto 1782 de 2013.	<p>Por el cual se reglamenta los traslados por razones de seguridad de educadores oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación y se dictan otras disposiciones.</p> <p>El Ministerio de Educación organizará lo concerniente a la pedagogía y socialización del mismo, en el marco del Encuentro de Directores de Recursos Humanos de las 95 ETC el 15 de julio de 2016.</p>	Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo
Resultados evaluación docente	Se expidió la Resolución 12476 de 2016 donde se definen las fechas de entrega de resultados finales el 23 de julio 2016.	<p>Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media</p> <p>ICFES</p>
Pago de Cesantías y Pensiones	El Ministerio de Educación se compromete a fijar los objetivos mensuales de reducción del tiempo en el reconocimiento de cesantías y pensiones por parte de las Secretarías de Educación y el pago que efectúa de estas prestaciones la Fiduprevisora S.A.	Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media

ACTA DE ACUERDOS MINISTERIO DE EDUCACION – FECODE

A los 7 días del mes de julio de 2016, en la Casa de Nariño, el Gobierno Nacional, representado por la Ministra de Educación Nacional y la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación – FECODE - representada por el Comité Ejecutivo, y como garante de estos Acuerdos el señor Presidente de la República, se celebran y firman los siguientes acuerdos:

Los maestros organizados en FECODE, como gestores de cultura, ciencia y pedagogía ratificamos y votaremos sí a la paz, porque Colombia y los colombianos nos merecemos otra oportunidad.


GINA PARODY
MINISTRA DE EDUCACIÓN


VÍCTOR SAAVEDRA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN
PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA


LUIS GRUBERT
PRESIDENTE


RAFAEL D. CUELLO
SECRETARIO GENERAL

3. OFICIO DEL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN VICTOR SAAVEDRA: OBTENCION DE TÍTULOS – ASCENSO DE GRADO DOCENTES DEL 1278 DE 2002-

